

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena la remisión de expediente relativo a procedimiento ordinario 153/2015, negociado E, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de demanda, Procedimiento Ordinario 153/2015, Negociado: E, por don Francisco Javier Sáez de Jáuregui Zurita, en representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz, contra la Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, publicada en BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional y a tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Remitir el expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, s/n, 41071 Sevilla.

Segundo. La remisión del expediente se hará efectiva una vez publicada la presente Resolución al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan personarse y comparecer en forma legal ante la mencionada Sala en el recurso interpuesto con el carácter de demandado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.